



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0074-2019-JGTH-DGA-UNCP

Huancayo, **31 JUL. 2019**

Visto, los documentos de ampliación de Contrato de las distintas Oficinas y Unidades de la Universidad Nacional del Centro del Perú mediante el cual solicitan ampliación de contrato de personal contratado bajo el Decreto Legislativo N° 276.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución N° 2670-R-2019 de fecha 15 de abril de 2019, el Rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú, considerando el artículo 8° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y el artículo 65° numeral 65.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444; modifica la Resolución N° 1054-R-2017 DELEGANDO a la Jefatura de la Oficina de Gestión del Talento Humano la competencia de renovación de contratos de trabajo sujetos al Decreto Legislativo N° 276 y emitir el acto resolutorio correspondiente mediante "Resolución Jefatural";

Que, con Resolución N° 5114-CU-2019 de fecha 15 de marzo de 2019, se resuelve aprobar en vía de regularización el Informe Final del Concurso Publico de Méritos N° 001-2019-UNCP para cubrir plazas vacantes del personal administrativo contratado dentro del Régimen Laboral del D. Leg. 276 y disponer en vía de regularización el contrato del personal ganador, según cuadro detalle, esto con vigencia desde el 18 de febrero hasta el 31 de Julio de 2019;

Que, con Resolución Directoral N° 0060-2019-DOGGTH/UNCP de fecha 29 de marzo de 2019 se dispone la ampliación del contrato de trabajo sujeto al Decreto Legislativo N° 276 y profesional de la salud hasta el 31 de julio de 2019 indefectiblemente.

Que, mediante los documento de la referencia del visto tales como: Oficio N° 083-2019-JBC/UNCP, Oficio N°119-2019-ADM/GAY, Oficio N° 080-2019-JUAD/UNCP, Oficio N° 266-18-D/FACAP/UNCP, Oficio N° 189-2019-D-PSEC/UNCP, Oficio N° 044-2019-JCM-UNCP, Oficio N° 0400-2019-OL/UNCPM, Oficio N° 258-2019-ACU-UNCP, Oficio N° 105-2018-OMYT-/UNCP y el Oficio N° 230-2019-JEF-OIC/UNCP; solicitan la ampliación de contrato del personal contratado bajo el Decreto Legislativo N° 276, desde el 01 de agosto de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, según anexo adjunto al oficio;

Que, mediante Oficio N° 0625-2019-JOGTH/UNCP de fecha 22.11.2019 se solicita al Director General de Administración análisis y/o autorización para la renovación de contrato, el cual es atendido mediante Oficio N° 355-2019-DGA/UNCP de fecha 28 de julio de 2019 sugiriendo se adopten acciones pertinentes del caso;

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Decreto legislativo N° 1023, norma de mayor jerarquía y posterior, dispone que el ingreso al servicio civil permanente o temporal se realiza mediante procesos de selección transparentes sobre la base criterios objetivos, atendiendo al principio del mérito; y

Estando a la desconcentración de competencias asignadas por el Rector de la UNCP queda modificada la Resolución N° 1054-R-2017 de fecha 26 de enero de 2019 con la Resolución N° 2670-R -2019 de fecha 15 de abril de 2019, delegando las competencias a la Jefatura de Gestión del Talento Humano;

SE RESUELVE:

1º DISPONER la ampliación del Contrato de trabajo del personal sujeto al Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional del Centro del Perú desde el 01 de agosto de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	DEPENDENCIA
01	COSSER DE LA CRUZ VICTOR GABRIEL	ARQUITECTO	SPD	OFICINA DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES
02	RAMIREZ CASTRO CARLOS	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	SPD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
03	OROCAJA RUTTY DIONICIA GODOFREDA	ASISTENTE EN RECURSOS NATURALES I	SPD	FACULTAD DE INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

EFATURA

Oficina de Gestión del Talento Humano

Av. Mariscal Castilla N° 3909 - 4089 El Tambo - Huancayo ☎ 481060 Anexo 6024- 6043

...RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0074-2019-JGTH-DGA-UNCP

05	SOTELO LOYOLA SILVERIO PAUL	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STA	OFICINA DE INNOVACIÓN ACADÉMICA
06	TICLLACURI VILCA CESAR ADALBERTO	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STA	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
07	MUNIVE PUMACAHUA BETSY LIZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	STA	OFICINA DE PRESUPUESTO
08	MACHA ORDOÑEZ JULIANA CLELIA	SECRETARIA V	STA	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
09	ZUÑIGA MANRIQUE EFRAIN LINO	CHOFER III	STB	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
10	POMA ALIAGA KELVIN EDINSON	TECNICO EN LABORATORIO I	STB	CENTRO MEDICO
11	DIAZ HUAMAN KATIA LUZ	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STB	GRANJA AGROPECUARIA DE YAURIS
12	LANGA CARRION ZULMA VALENTINA	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STB	FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
13	EGAS ARROYO ELVIRA	ARTESANO I	STC	FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
14	RIVERA ORTEGA JHON WALTER	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STC	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
15	PEÑA PAUCAR DANIEL ENRIQUE	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STD	FACULTAD DE ZOOTECNIA
16	ROSAS CAPCHA YESBET YOVANA	OFICINISTA I	SAB	OFICINA PROYECCIÓN SOCIAL
17	SANABRIA VASQUEZ CARLOS ROLANDO	AUXILIAR DE BIBLIOTECA I	SAB	BIBLIOTECA CENTRAL
18	CALDERON GARCIA CRISTHIAN LUIS	TRABAJADOR DE SERVICIOS I	SAC	COMEDOR UNIVERSITARIO
19	CUCHO QUINTO ELIDA VIVIANA	OFICINISTA I	SAC	FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS-TARMA
20	ESPINOZA RAMIREZ CHRISTINE ILAIL	AUXILIAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS I	SAD	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
21	CANCHANYA SALAZAR DE YAURICASA ANA MARIA	TRABAJADOR DE SERVICIOS I	SAD	COMEDOR UNIVERSITARIO
22	ARROYO APONTE CESAR	SANITARIO I	SAE	MANTENIMIENTO Y TALLERES
23	YZARRA DIAZ GRACIELA MONICA	ASISTENTA EN SERVICIO SOCIAL I	STB	OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
24	MARTEL FLORES ANGELUZ YESICA	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STB	UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
25	GUADALUPE ASTUCURI ANA CECILIA	OFICINISTA I	SAB	UNIDAD DE BIBLIOTECA CENTRAL
26	PALOMINO VILLAFUERTE LUVIANA GIMENA	OFICINISTA I	SAB	UNIDAD DE REMUNERACIONES Y PENSIONES
27	TORRES TEMBLADERA MIGUEL ANGEL	CHOFER III	STC	ÁREA DE TRANSPORTE
28	JIMENEZ BALBIN BELTRAN ALBERTO	CHOFER III	STC	ÁREA DE TRANSPORTE
29	CALLUPE VELIZ EDUARDO	CARPINTERO I	SAA	UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y TALLERES
30	BALBIN CALDERON ESTANISLAO PERCY	TRABAJADOR DE CAMPO I	SAD	ESTACIÓN EXPERIMENTAL DE SATIPO
31	QUISPE CASTILLON FELICIANO SIMEON	TRABAJADOR DE CAMPO I	SAB	ESTACIÓN EXPERIMENTAL DE SATIPO
32	ESPINOZA CHAVES ROBERTO AGAPITO	TRABAJADOR DE CAMPO I	SAD	ESTACIÓN EXPERIMENTAL DE SATIPO
33	CANCHANYA CERRON CINTYA	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STC	FACULTAD DE CONTABILIDAD
34	CAMPOS TORRES MILAGROS ROSARIO	OFICINISTA I	SAB	FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

2º DISPONER la obligatoriedad del servidor contratado de firmar el contrato bilateral para efecto del pago de haberes;

3º INSTAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes, de conformidad al ROF vigente de la UNCP.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mag. Vilma Graciela Meza Melgarejo
JEFE DE LA OFICINA DE
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO